



# GOBIERNO DE PUERTO RICO

OFICINA DE LA PROCURADORA DE LAS MUJERES  
PROCURADORA INTERINA | MADELINE BERMÚDEZ SANABRIA

7 de octubre de 2024

Comité de Transición Gubernamental  
Departamento de Estado  
San Juan, Puerto Rico

## CERTIFICACIÓN PLAN DE CLASIFICACIÓN

Sirva la presente para certificar que, al 31 de agosto de 2024, la Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM), utiliza el **Plan de Clasificación de Puestos para el Servicio de Carrera y Confianza del Gobierno Central** en virtud de la Ley 8-2017, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico”.

Dicha certificación es emitida en cumplimiento con los requerimientos de la Ley Núm. 197 de 2002, según enmendada, mejor conocida como “Ley para Regular el Proceso de la Transición del Gobierno de Puerto Rico”.

Atentamente,

Lcda. Madeline Bermúdez Sanabria  
Procuradora Interina de las Mujeres

Mirellis Ramos Padilla  
Directora  
Oficina de Recursos Humanos

